CONGRESO DE LA NACIÓN

Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub-Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los cinco días del mes de julio del año dos mil doce, siendo las once horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Comisión Bicameral de Presupuesto los señores: Abog. RAMÓN DUETTE ESTECHE, Director General de la C.B.P; Sr. NELSON F. CANO MORÍNIGO., Director de Control Interno; Lic. VANESSA VARGAS M., Directora de la SUB UOC de la CBP. y la Lic. NANCY RUIZ DÍAZ; Directora de Control Interno de la C.B.P. integrantes del Comité de Evaluación; para el estudio y evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa ***No. 021/2012****. Dicho llamado corresponde a la* ***Adquisición de Mástiles para Banderas para la Comisión Bicameral de Presupuesto,*** *programa 09, según C.D.P. Nº 0155/2012, P.A.C. Institucional Nº 231.450 cuyo monto máximo previsto asciende a la suma de Gs. 3.000.000.- (guaraníes tres millones). Se deja constancia que en fecha 30/05/2012 se realiza una prórroga de la fecha de Apertura, en vista que solo se ha recibido dos sobres de oferta; en conformidad a lo dispuesto en la Resolución 805/09 de la D.N.C.P; y en fecha 31/05/2012 se remite la addenda correspondiente.*

El 08/06/2012 a las 09:00 hs. se procede a la apertura de sobres de oferta teniendo en cuenta el Artículo 1º de dicha Resolución, donde establece "... en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el ***Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/09*** *de Contrataciones Públicas, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación... ".*

Las ofertas recibidas son las siguientes:

1. *GUARANÍ DIGITAL*
2. *JA. ARTE*
3. *NM DISEÑOS*

El Comité de Evaluación procede a realizar el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	GUARANÍ DIGITAL	JA ARTE	NM DISEÑOS
	SIPE Nº	1.193.371	1.184.304	1.193.735
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Presentación de Lista de precios debidamente completada y firmada.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Presentación de Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple

Se deja constancia que no se realizaron correcciones aritméticas, siendo el cuadro comparativo de ofertas válido es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	GUARANI DIGITAL		JA ARTE		NM DISEÑO	
				Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Mástil Interno de caño de aluminio	4	UNIDAD	1.100.000	4.400.000	350.000	1.400.000	590.000	2.360.000
TOTAL				4.400.000		1.400.000		2.360.000	

De conformidad al inciso 3 del artículo 61° del Decreto N° 21.909, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación, utilizando el mecanismo cumple/no cumple N/C (no corresponde)

JA ARTE precio total Gs. 1.400.000.- (guaraníes un millón cuatrocientos mil)

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora de la SUB UOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nancy Ruiz Díaz
Directora de Control Interno
Comisión Bicameral de Presupuesto

Abog. Ramón Duette E.
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN

Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub-Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

*En virtud al Art. 59 del Decreto 21.909 el 13/06/2012 se solicita a la firma **JA ARTE** los siguientes documentos: Fotocopia simple de la última declaración jurada del IVA., Fotocopia simple de la Patente Municipal y el Certificado de Cumplimiento Tributario; quienes **no presentan en el tiempo establecido***

- *Documentos Formales*

Item	Documentos Formales	JA ARTE
1	Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente y/o del Impuesto a la Renta, cuando corresponda, del último ejercicio fiscal.	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	N/C
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	NO CUMPLE
5	Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE

*Teniendo en cuenta el inciso 4 del artículo 61° del Decreto N° 21.909 **se desestima la oferta presentada por la empresa JA ARTE** por no presentar la Documentación Formal requerida; por lo que se procede a evaluar la segunda mejor oferta:*

NM DISEÑOS precio total Gs. 2.360.000.- (guaraníes dos millones trescientos sesenta mil)

- *Documentos Formales*

Item	Documentos Formales	NM DISEÑOS
1	Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente y/o del Impuesto a la Renta, cuando corresponda, del último ejercicio fiscal.	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	N/C
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
5	Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE

- *Especificaciones Técnicas solicitadas*

ITEM	ESPECIFICACIONES	CODIGO DE CATÁLOGO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	NM DISEÑOS
1	MASTIL INTERNO DE CAÑO DE ALUMNINIO: De 1 1/2" de diámetro y base de madera con punta de lanza de madera. Long. total = 2.20 m. Según diseño y especificaciones técnicas.	55121722-002	4	UNIDAD	CUMPLE

*Se verifica que la firma **NM DISEÑOS** **cumple** con las especificaciones técnicas y con los requisitos legales para el cumplimiento del contrato.----------*

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora de la SUB UOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nancy Ruiz Díaz
Directora de Control Interno
Comisión Bicameral de Presupuesto

Abog. Nelson Delette E.
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Nelson Fabián Caño Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN

Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub-Unidad Operativa de Contratación
-----*-----

En base a lo expuesto el Comité de Evaluación emite su informe ***de conformidad al artículo 64° del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas****, y teniendo en cuenta el* ***Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03 y la Res. 805/09 de la D.N.C.P. "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se contare con el número mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la ley 2051/03 para realizar evaluar y realizar la adjudicación"****, recomendando adjudicar a la firma* ***NM DISEÑOS por un total de Gs. 2.360.000.- (guaraníes dos millones trescientos sesenta mil)*** *incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las doce horas.-*

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora de la SUB UOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nancy Ruiz Díaz
Directora de Control Interno
Comisión Bicameral de Presupuesto

Ing. Ramón Duette E.
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Nelson Fabián Cano Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación, el artículo 63 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas y teniendo en cuenta el ***Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03 y la Res. 805/09 de la D.N.C.P.*** *se adjudica a la firma* ***NM DISEÑOS por un total de Gs. 2.360.000.- (guaraníes dos millones trescientos sesenta mil)*** *incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, dentro del marco de la Contratación Directa Nº 021/2012 correspondiente a la Adquisición de Mástiles para Banderas para la Comisión Bicameral de Presupuesto".*----------

Máxima Autoridad

JORGE A. OVIEDO MATTO
Presidente
Honorable Cámara de Senadores